

1 de Julio 2018

## PRIMERA INCORPORACION

### AÑO 2018

- Instancia dirigida al Ilmo. Sr. Decano, solicitando la incorporación al Colegio.
- Título de Licenciado o Grado en Derecho, Certificado del Master Universitario en Acceso a la Abogacía y Certificado de Capacitación profesional para el ejercicio de la Abogacía.
- Certificado de Penales
- Alta en la Mutualidad de la Abogacía (impresos en Secretaría) o/y alta en el Régimen especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social (RETA). (1)
- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas. (1)
- Una fotografía tamaño carnet
- Fotocopia del D.N.I.
- Domiciliación bancaria
- Ingreso en la c/c IBAN ES21-0049-4346-53-2110001135 del Banco de Santander, Avda. de Europa de Toledo, por importe de:

- Cuota Incorporación.....	500,00 €
- Cuota colegial trimestral durante los tres primeros años .....	57,63 €
- Cuota Consejo General trimestral residente en el ámbito territorial del Colegio .....	9,80 €
- Cuota Consejo Abogacía de Castilla-La Mancha trimestral ejerciente residente en el ámbito territorial del Colegio .....	5,50 €
- Cuota Consejo Abogacía de Castilla-La Mancha trimestral No ejerciente residente en el ámbito territorial del Colegio..	4,10 €
- Certificación y cuota 1ª incorporación al Consejo General de de la Abogacía abogado ejerciente .....	165,95 €
- Certificación y cuota 1ª incorporación al Consejo General de la Abogacía Española abogado no ejerciente .....	101,58 €

- **Total a ingresar abogado ejerciente** **738,88 €**
- **Total a ingresar abogado no ejerciente** **670,28 €**

(1) Sólo en caso de abogado ejerciente.